# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se publica la concesión de dos becas de investigación en el Área de Administración Local, convocadas por Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica.

En virtud de lo previsto en la Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 19 de septiembre de 2005, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA 122, de fecha 20 de octubre de 2001), resultando que una vez seleccionados los adjudicatarios de las cinco becas convocadas en el Area de Administración Local, quedaron vacantes dos de ellas por renuncia de los beneficiarios iniciales en la finalidad 6.2. (Ciencias y Técnicas Estadísticas), y una vez finalizado el nuevo proceso de selección y adjudicación de las dos becas señaladas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## RESUELVO

Único: Hacer públicas las Resoluciones de fecha 7.12.2006, por las que se conceden dos becas de Investigación, con una duración de 4 meses y ocho días la primera de ellas, y de 2 meses y 23 días la segunda, ambas prorrogables por otros doce meses, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.482.00.81.A.9, por importe cada una de ellas de 1.200 euros mensuales, a las personas que a continuación se relacionan:

Finalidad 6.2

- Doña Marina Sarmiento Pelegrina (Lda. en Ciencias y Técnicas Estadísticas).
- Don Marco Antonio Lara Montero (Ldo. en Ciencias y Técnicas Estadísticas).

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 15/2007, de 16 de enero, por el que se acepta la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Jamilena (Jaén), de una parcela con superficie de 5.667 m², situada en el Egido Bajo y conocida como «Haza de la Represa», con destino a la construcción de un IES.

Por el Ayuntamiento de Jamilena (Jaén) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada en el Egido Bajo, en el sitio conocido como «Haza de la Represa», en dicha localidad, con destino a IES.

Por la Consejería de Educación se considera de interés la aceptación de la referida cesión gratuita que permitirá mejorar las infraestructuras de esta naturaleza en el municipio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 16 de enero de 2007,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita ofrecida por el Ayuntamiento de Jamilena (Jaén) de una parcela con superficie total de 5.667 m², cuya información registral es la siguiente:

Rústica, Tierra calma de riego, conocida como Haza de la Represa, situada en el Egido Bajo, término de Jamilena, con cabida de cincuenta y seis áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Al Este, finca de herederos de Purificación Jiménez Martínez, y de Francisco Liébana Oblaré; al Sur, el arroyo o cauce del Molino harinero, de Francisco Calabrús; al Oeste el camino de dicho molino; y al Norte, con la carretera de Jamilena a Martos, que separa de finca segregada.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, a favor del Ayuntamiento de Jamilena, al folio 173 del tomo 2152, libro 61, finca núm. 1491.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela cedida, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a IES.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, de 16 de enero 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2007, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo.

El Decreto 69/2006, de 21 de marzo, autoriza a la Directora General de Tesorería y Deuda Pública a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales que se fijan en el mismo.

Por otra parte, mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, se regula el Pro-

grama de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de dicha Orden, se procede a llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 2007 así como a convocar la subasta que se celebrará en el próximo mes de febrero, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 69/2006, de 21 de marzo, y de conformidad con la Orden de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General

#### RESUELVE

- 1. Hacer público el calendario de subastas ordinarias de las emisiones de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía que se pondrán en oferta durante el año 2007 según consta en el Anexo A de la presente Resolución.
- 2. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 69/2006, de 21 de marzo, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la presente Resolución.
- Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:
- a) Emisión de Bonos a tres años: Los bonos que se emitan como resultado de la subasta que se convoca, llevarán como fecha de emisión la de 13 de febrero de 2007, se amortizarán por su valor nominal el 15 de febrero de 2010 y el tipo de interés nominal, pagadero por anualidades vencidas, será el 4,1% anual. Los cupones anuales vencerán el 15 de febrero de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el 15 de febrero de 2008. Estos bonos tendrán carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre.
- b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 29 de junio de 2006, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante Decreto 115/2006, de 20 de junio, cupón 4% anual y amortización el día 4 de julio de 2011. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 4 de julio de 2007. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.
- c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 24 de enero de 2006, para la emisión de fecha 15 de febrero de 2006, de Obligaciones a diez años, cupón 3,50% anual y amortización el día 15 de febrero de 2016. El pago del primer cupón de los valores que se emiten se efectuará, por su importe completo, el 15 de febrero de 2007. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.
- 4. En la presente subasta las peticiones deberán formularse en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.
- 5. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 1.000 euros.

- 6. La presentación de ofertas será efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 8 de febrero de 2007, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.
- 7. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 8 de febrero de 2007 antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001.
- 8. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla ICAPEURO o en su defecto CAPI 40, de Reuters, a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas, se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de estas pantallas, adoptándose la publicada en ICAPEURO de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las Entidades adjudicatarias que representen al menos el 50% del volumen adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo B de esta Resolución.
- 9. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.
- 10. Fecha de desembolso de la Deuda: 13 de febrero de 2007.
- 11. De acuerdo con lo establecido en esta Resolución, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 29 de junio de 2006, así como en la Resolución de 24 de enero de 2006, los Bonos y las Obligaciones cuya emisión se dispone tendrán la calificación de segregables, y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General
- 12. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001

Sevilla, 23 de enero de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

## ANEXO A

CALENDARIO DE SUBASTAS DE BONOS Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2007

FECHA DE PRESENTACIÓN DE PETICIONES EN BANCO DE ESPAÑA	FECHA DE Resolución	FECHA DE DESEMBOLSO DE LA DEUDA
8.2.2007	8.2.2007	13.2.2007
18.4.2007	18.4.2007	23.4.2007
14.6.2007	14.6.2007	19.6.2007
12.7.2007	12.7.2007	17.7.2007
13.9.2007	13.9.2007	18.9.2007
14.11.2007	14.11.2007	19.11.2007

### FIJACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EMISIÓN FÓRMULA DE INTERPOLACIÓN LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

ANEXO B

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del Swap del Euribor de referencia (en adelante IRS) de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TIR_{R} = IRS_{1} + \frac{D_{V} - D_{1}}{D_{C}} (IRS_{2} - IRS_{1})$$

donde:

 $\mathsf{TIR}_\mathsf{R}^{}=\mathsf{Tasa}$  de rendimiento interno de referencia.  $\mathsf{IRS}_\mathsf{l}^{}=\mathsf{Tipo}$  de oferta del Swap del Euribor de plazo igual o inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del va-

IRS = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que

D<sub>v</sub> - D<sub>1</sub>= Número de días que transcurren desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del próximo cupón del valor que se emite. Cuando la fecha de inicio del devengo del próximo cupón sea posterior a la fecha de emisión, o coincida con ella, se tomarán los días que transcurran entre la fecha de emisión y la fecha de inicio del devengo del próximo cupón de la referencia que se emite.

D<sub>c</sub>= Número de días comprendidos en el período de devengo del próximo cupón.

La interpolación en la subasta de bonos y obligaciones convocada mediante esta Resolución, calculada de acuerdo con la fórmula anterior, se concreta de la siguiente manera:

- Bono 3 años, cupón 4,1%, vto. 15.2.2010:

$$TIR$$
 DE REF. =  $IRS_{3 \text{ ANOS}} + \frac{2}{365} (IRS_{4 \text{ ANOS}} - IRS_{3 \text{ ANOS}})$ 

- Bono 5 años, cupón 4%, vto. 4.7.2011:

$$TIR DE REF. = IRS_{4A\tilde{N}OS} + \frac{141}{365} (IRS_{5A\tilde{N}OS} - IRS_{4A\tilde{N}OS})$$

- Obligación 10 años, cupón 3,50% vto. 15.2.2016:

$$TIR$$
 DE REF. =  $IRS_{9 \text{ AÑOS}} + \frac{2}{365} (IRS_{10 \text{ AÑOS}} - IRS_{9 \text{ AÑOS}})$ 

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 258/2007).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1 Bajada de bandera Por kilómetro recorrido Por cada hora de espera Carrera mínima	1,09 euros 0,76 euros 16,57 euros 2,98 euros
Tarifa 2 Bajada de bandera Por kilómetro recorrido Por cada hora de espera Carrera mínima	1,33 euros 0,93 euros 21,24 euros 3,74 euros

La tarifa 2 se aplicará los sábados, domingos y días festivos de 0 a 24 horas, los días laborables/nocturnos de 21,00 a 7,00 horas, Feria, Semana Santa y los días 5 de enero y 24 y 31 de diciembre.

#### Tarifa 3

Bajada de bandera	1,66 euros
Por kilómetro recorrido	1,16 euros
Por cada hora de espera	26,55 euros
Carrera mínima	4,67 euros

La tarifa 3 se aplicará a los servicios nocturnos, de 21,00 a 7,00 horas, realizados durante los días de Semana Santa y Feria.

El importe de la tarifa 3 es el resultante de aplicar un incremento del 25% a la tarifa 2, tal y como se establecía en el apartado b) de los suplementos aprobados para el año 2006.

Suplementos

(no aplicables a los servicios interurbanos): Maleta o bulto de más de 60 cm

0,58 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA** Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda de préstamos por la adquisición de primera vivienda para el personal de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2006.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 201, del día 17 de octubre de 2006, fue insertada la Resolución de